

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE
RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA
CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA**

CONTRATO ICCU No. 703-2019

<p>SOPORTES</p>

**ACTA DE PAGO PARCIAL DE
INTERVENTORIA No. 4**

PERIODO DEL

26 DIC / 19 AL 25 ENE / 20



CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT 901.310.749-6



ACTA DE PAGO PARCIAL

ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 4

PERIODO DEL **26 DIC. DE 2019 AL 25 ENE. DE 2020**

CONTRATO No. 703-2019

OBJETO	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA
--------	--

FECHA

8 DE JUNIO DE 2020

CONTRATISTA:

CONSORCIO ECUNDINAMARCA

Valor inicial:

\$ 1.208.001.600

FECHA INICIACIÓN:

26/sep/2019

Adición

\$ 0

PLAZO INICIAL:

DIEZ (10) MESES

\$ 0

FECHA SUSPENSIÓN:

19/mar/2020

SUSPENSIÓN 1, 2, 3 Y 4

CINCUENTA Y TRES (53) DIAS

Valor final

\$ 1.208.001.600

FECHA REINICIO

11/may/2020

FECHA DE TERMINACIÓN:

16/sep/2020

PORC. DE EJECUCIÓN CTO OBRA

8,56%

SUPERVISOR

ING. JOSE MAURICIO LOPEZ MANCIPE

PORC. ACUMULADO CTO DE OBRA

23,36%

							PRESENTE ACTA			
FORMA DE PAGO	ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACUMULADO	SALDO
	1,42%		4,91%		7,95%		8,05%			
	RECURSOS REGALIAS	OTROS RECURSOS	RECURSOS REGALIAS	OTROS RECURSOS	RECURSOS REGALIAS	OTROS RECURSOS	RECURSOS REGALIAS	OTROS RECURSOS		
	1,42%	0,00%	4,91%	0,00%	7,95%	0,00%	8,05%	0,00%	22,33%	77,67%
AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE AL % DE AVANCE DE LA OBRA A LA QUE SE HACE INTERVENTORIA	\$ 17.153.614,00	\$ 0	\$ 59.240.778,00	\$ 0	\$ 96.074.877,00	\$ 0	\$ 97.302.037,00	\$ 0	\$ 269.771.306,00	\$ 938.230.294
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 97.302.037									

SON: . NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

CON LA PRESENTE ACTA SE APRUEBA EL PAGO SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
Representante Legal
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
INTERVENTORÍA Contrato ICCU-0703-2019

JOSE MAURICIO LOPEZ MANCIPE
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
SUPERVISIÓN

LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 4. CONTRATO ICCU No. 703-2019

FECHA DEL ACTA:

8 DE JUNIO DE 2020

INTERVENTOR:
CONTRATO DE INTERVENTORIA:
VALOR DEL CONTRATO:

SUPERVISOR ICCU

CONSORCIO ECUNDINAMARCA
ICCU - 703 - 2019
\$ 1.208.001.600,00
ING. JOSE MAURICIO LOPEZ MANCIPE

FECHA DE INICIO
FECHA SUSPENSIÓN
FECHA REINICIO
FECHA TERMINACIÓN

26-sep-19
19-mar-20
11-may-20
16-sep-20

A. FINAL		NÚMERO
A. PARCIAL	X	4
PERIODO DEL:	26 DIC. DE 2019 AL 25 ENE. DE 2020	

AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA	8,56%
AVANCE DE OBRA ACUMULADO	23,36%

OBJETO: EJECUTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA - CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

PRESENTE ACTA																				
No. De Orden	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS SI ACTA DE MODIFICACION 1		ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4		ACUMULADO		
		CANT.	UNIDAD	DED.	VALOR BASICO	VALOR BASICO POR DEDICACION	PRECIO UNITARIO (Incl. F.M. + IVA)	PRECIO TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	1 DIRECTOR con dedicación del 40% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	40%	\$ 5.312.452,50	\$ 2.124.981,00	5.563.200,00	\$ 55.632.000,00	10	\$55.632.000,00	1,00	\$ 5.563.200,00	1,00	\$ 5.563.200,00	1,00	\$ 5.563.200,00	1,00	\$ 5.563.200,00	4,00	\$22.252.800,00
2	1 ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS con dedicación del 35% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	35%	\$ 4.687.438,86	\$ 1.640.603,60	4.295.100,00	\$ 42.951.000,00	10	\$42.951.000,00		\$ -	1,00	\$ 4.295.100,00	1,00	\$ 4.295.100,00	1,00	\$ 4.295.100,00	3,00	\$12.885.300,00
3	1 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA con dedicación del 35% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	35%	\$ 3.749.863,71	\$ 1.312.452,30	3.436.000,00	\$ 34.360.000,00	10	\$34.360.000,00		\$ -	1,00	\$ 3.436.000,00	1,00	\$ 3.436.000,00	1,00	\$ 3.436.000,00	3,00	\$10.308.000,00
4	1 ESP. EN ESTRUCTURAS con dedicación del 30% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	8	mes	30%	\$ 3.749.936,67	\$ 1.124.981,00	2.945.200,00	\$ 23.561.600,00	8	\$23.561.600,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
5	1 ESPECIALISTA AMBIENTAL con dedicación del 40% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	40%	\$ 3.749.904,50	\$ 1.499.961,80	3.926.900,00	\$ 39.269.000,00	10	\$39.269.000,00		\$ -	1,00	\$ 3.926.900,00	1,00	\$ 3.926.900,00	1,00	\$ 3.926.900,00	3,00	\$11.780.700,00
6	1 ESP. EN HIDRAULICA y/o HIDROLOGIA con dedicación del 20% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	20%	\$ 3.749.808,20	\$ 749.961,64	1.963.400,00	\$ 19.634.000,00	10	\$19.634.000,00		\$ -	1,00	\$ 1.963.400,00	1,00	\$ 1.963.400,00	1,00	\$ 1.963.400,00	3,00	\$5.890.200,00
7	1 PROFESIONAL GESTION SOCIAL con dedicación del 60% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	60%	\$ 4.687.420,17	\$ 2.812.452,10	7.363.000,00	\$ 73.630.000,00	10	\$73.630.000,00		\$ -		\$ -	1,00	\$ 7.363.000,00	1,00	\$ 7.363.000,00	2,00	\$14.726.000,00
8	1 PROFESIONAL SISO con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 4.687.433,00	\$ 4.687.433,00	12.271.700,00	\$ 122.717.000,00	10	\$122.717.000,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
9	1er INGENIERO RESIDENTE con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 3.007.773,00	\$ 3.007.773,00	7.874.350,00	\$ 78.743.500,00	10	\$78.743.500,00	0,37	\$ 2.913.509,50	1,00	\$ 7.874.350,00	1,00	\$ 7.874.350,00	1,00	\$ 7.874.350,00	3,37	\$26.536.559,50
	2do INGENIERO RESIDENTE con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 3.007.773,00	\$ 3.007.773,00	7.874.350,00	\$ 78.743.500,00	10	\$78.743.500,00		\$ -		\$ -	1,00	\$ 7.874.350,00	1,00	\$ 7.874.350,00	2,00	\$15.748.700,00
10	1er TOPOGRAFO con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.031.226,00	\$ 2.031.226,00	5.317.750,00	\$ 53.177.500,00	10	\$53.177.500,00	0,63	\$ 3.350.182,50	1,00	\$ 5.317.750,00	1,00	\$ 5.317.750,00	1,00	\$ 5.317.750,00	3,63	\$19.303.432,50
	2do TOPOGRAFO con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.031.226,00	\$ 2.031.226,00	5.317.750,00	\$ 53.177.500,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
11	2 Profesionales INGENIEROS DE APOYO con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 6.015.546,20	\$ 6.015.546,20	15.748.700,00	\$ 157.487.000,00	10	\$157.487.000,00		\$ -		\$ -	1,00	\$ 15.748.700,00	1,00	\$ 15.748.700,00	2,00	\$31.497.400,00
12	1er CADENERO 1 con dedicación del 40% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	40%	\$ 1.484.338,75	\$ 593.735,50	1.554.400,00	\$ 15.544.000,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
	2do CADENERO 1 con dedicación del 40% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	40%	\$ 1.484.338,75	\$ 593.735,50	1.554.400,00	\$ 15.544.000,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
13	1er CADENERO 2 con dedicación del 40% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	40%	\$ 1.289.009,25	\$ 515.603,70	1.349.850,00	\$ 13.498.500,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
	2do CADENERO 2 con dedicación del 40% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	40%	\$ 1.289.009,25	\$ 515.603,70	1.349.850,00	\$ 13.498.500,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
14	1 DIBUJANTE con dedicación del 50% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	50%	\$ 1.757.754,00	\$ 878.877,00	2.300.900,00	\$ 23.009.000,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
15	1 SECRETARIA con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 1.171.848,70	\$ 1.171.848,70	3.067.900,00	\$ 30.679.000,00	10	\$30.679.000,00		\$ -		\$ -	0,60	\$ 1.840.740,00	1,00	\$ 3.067.900,00	1,60	\$4.908.640,00
16	Alquiler de vehículo (Vehículo tipo Pickup 4 x 4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010,con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros(incluye peajes y conductor)), con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.760.000,00	\$ 47.600.000,00	10	\$47.600.000,00	0,63	\$ 2.998.800,00	1,00	\$ 4.760.000,00	1,00	\$ 4.760.000,00	1,00	\$ 4.760.000,00	3,63	\$17.278.800,00
17	Alquiler de vehículo (Vehículo tipo Pickup 4 x 4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010,con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros(incluye peajes y conductor)), con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.760.000,00	\$ 47.600.000,00	10	\$47.600.000,00		\$ -	1,00	\$ 4.760.000,00	1,00	\$ 4.760.000,00	1,00	\$ 4.760.000,00	3,00	\$14.280.000,00
18	Equipo de oficina*** - Computador Portátil Especificaciones técnicas mínimas: Windows 10 Pro, con su respectiva licencia, procesador Intel Core i7 8a generación, memoria RAM de 12 GB, Disco duro de una (1) terabyte de 7200 rpm, Office 2016 con licencia perpetua, monitor LCD DE 15", el equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato, Tarjeta de video NVIDIA GTX 1060, Board INTEL, con IVA del 19%	1	mes	N.A.	N.A	\$ 4.700.000,00	5.593.000,00	\$ 5.593.000,00	1	\$5.593.000,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
19	Equipo de oficina*** - Computador Portátil Especificaciones técnicas mínimas: Windows 10 Pro, con su respectiva licencia, procesador Intel Core i7 8a generación, memoria RAM de 12 GB, Disco duro de una (1) terabyte de 7200 rpm, Office 2016 con licencia perpetua, monitor LCD DE 15", el equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato, Tarjeta de video NVIDIA GTX 1060, Board INTEL, con IVA del 19%	1	mes	N.A.	N.A	\$ 4.700.000,00	5.593.000,00	\$ 5.593.000,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
20	Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios, con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	2.975.000,00	\$ 29.750.000,00	10	\$29.750.000,00		\$ -	1,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	3,00	\$8.925.000,00
21	Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios, con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	2.975.000,00	\$ 29.750.000,00	0	\$0,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00

ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 4. CONTRATO ICCU No. 703-2019

8 DE JUNIO DE 2020

FECHA DEL ACTA:

INTERVENTOR:
CONTRATO DE INTERVENTORIA:
VALOR DEL CONTRATO:

SUPERVISOR ICCU

CONSORCIO ECUNDINAMARCA
ICCU - 703 - 2019
\$ 1.208.001.600,00
ING. JOSE MAURICIO LOPEZ MANCIPE

FECHA DE INICIO	26-sep-19
FECHA SUSPENSION	19-mar-20
FECHA REINICIO	11-may-20
FECHA TERMINACION	16-sep-20

A. FINAL		NÚMERO
A. PARCIAL	X	4
PERIODO DEL:	26 DIC. DE 2019 AL 25 ENE. DE 2020	

AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA	8,56%
AVANCE DE OBRA ACUMULADO	23,36%

OBJETO: EJECUTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA - CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

No. De Orden	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS SI ACTA DE MODIFICACION 1		ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		PRESENTA ACTA		ACUMULADO	
		CANT.	UNIDAD	DED.	VALOR BASICO	VALOR BASICO POR DEDICACION	PRECIO UNITARIO (Incl. F.M. + IVA)	PRECIO TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
22	Alquiler Mobiliario oficina + computadores con impresora y tinta, con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	2.975.000,00	\$ 29.750.000,00	10	\$29.750.000,00	0,63	\$ 1.874.250,00	1,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	3,63	\$10.799.250,00
23	Oficina (incluye servicios), con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	2.975.000,00	\$ 29.750.000,00	10	\$29.750.000,00	0,63	\$ 1.874.250,00	1,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	1,00	\$ 2.975.000,00	3,63	\$10.799.250,00
24	Laboratorio (a monto agotable previo aprobación de la entidad) con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 2.673.025,21	\$ 2.673.025,21	3.180.900,00	\$ 31.809.000,00	10	\$31.809.000,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
25	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, con IVA del 19%	10	mes	100%	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	595.000,00	\$ 5.950.000,00	10	\$5.950.000,00	1,00	\$ 595.000,00	1,00	\$ 595.000,00	1,00	\$ 595.000,00	1,00	\$ 595.000,00	4,00	\$2.380.000,00
ITEMS MODIFICADOS Y NO PREVISTOS																				
12 MOD	1. CADENERO 1 con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%		mes	100%	\$ 1.484.338,75	\$ 1.484.338,75	3.885.999,00	\$ -	10	\$38.859.990,00		\$ -	0,80	\$ 3.108.799,00	1,00	\$ 3.885.999,00	1,00	\$ 3.885.999,00	2,80	\$10.880.797,00
13 MOD	1. CADENERO 2 con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%		mes	100%	\$ 1.289.009,25	\$ 1.289.009,25	3.374.626,00	\$ -	10	\$33.746.260,00		\$ -	0,80	\$ 2.699.701,00	1,00	\$ 3.374.626,00	1,00	\$ 3.374.626,00	2,80	\$9.448.953,00
19 MOD	Equipo de oficina*** - Computador de ESCRITORIO Especificaciones técnicas mínimas: Windows 10 Pro, con su respectiva licencia, procesador Intel Core i7 8a generación, memoria RAM de 12 GB, Disco duro de una (1) terabyte de 7200 rpm, Office 2016 con licencia perpetua, monitor LCD de mínimo 21,5", el equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato, Tarjeta de video NVIDIA GTX 1060, Board INTEL, con IVA del 19%		mes	N.A.	N.A.	\$ 4.700.000,00	5.593.000,00	\$ -	1	\$5.593.000,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
NP 1	1er INSPECTOR con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%		mes	100%	\$ 1.745.898,50	\$ 1.745.898,50	4.570.762,00	\$ -	10	\$45.707.620,00		\$ -		\$ -	1,00	\$ 4.570.762,00	1,00	\$ 4.570.762,00	2,00	\$9.141.524,00
	2do INSPECTOR con dedicación del 100% factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%		mes	100%	\$ 1.745.898,50	\$ 1.745.898,50	4.570.762,00	\$ -	10	\$45.707.620,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
	AJUSTE POR ACTA DE MODIFICACION							\$ -		\$10,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$0,00
TOTAL								\$ 1.208.001.600,00		\$ 1.208.001.600,00	1,59%	\$ 19.169.192,00	4,74%	\$ 57.225.200,00	7,95%	\$ 96.074.877,00	8,05%	\$ 97.302.037,00	22,33%	\$ 269.771.306,00
MAXIMO VALOR POSIBLE A COBRAR POR INTERVENTORIA (DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE OBRA)											1,42%	\$ 17.153.614,00	5,15%	\$ 62.212.082,00	8,23%	\$ 99.418.532,00	8,56%	\$ 103.404.937,00	23,36%	\$ 282.189.165,00
MAS (+) VALOR DEJADO DE COBRAR EN ACTAS ANTERIORES													0,17%	\$ 2.015.578,00						
MENOS (-) SALDO PAPA COBRAR EN ACTAS POSTERIORES												-0,17%	\$ -	\$ 2.015.578,00						
ACUMULADO POR ACTAS DE INTERVENTORIA											1,42%	\$ 17.153.614,00	4,91%	\$ 59.240.778,00	7,95%	\$ 96.074.877,00	8,05%	\$ 97.302.037,00	22,33%	\$ 269.771.306,00
VALOR PRESENTE ACTA																	8,05%	\$ 97.302.037,00		

SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

NOTA1: EL PERIODO CORRESPONDE DEL 26 DIC. DE 2019 AL 25 ENE. DE 2020. EL VALOR DEL ACTA ES INFERIOR AL CORRESPONDIENTE POR AVANCE DE OBRA QUE EQUIVALE AL 8,56 %.

NOTA2: HACEN PARTE DE ESTA ACTA LOS CONTRATOS DEL PERSONAL, ALQUILERES ETC

NOTAS: EL CONSORCIO CERTIFICA ESTAR AL DIA EN PARAFISCALES DEL CONSORCIO COMO DE LOS CONSORCIADOS


WALTER HERNANDO BALCÁZAR LOZANO
Representante Legal
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
INTERVENTORIA Contrato ICCU-0703-2019


JOSE MAURICIO LOPEZ MANCIPE
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
ICCU - SUPERVISION


LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PEÑALOZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
ICCU - SUPERVISION

SOPORTES DE PERSONAL

- Certificación sobre personal en el periodo
- Aportes

CERTIFICACION SOBRE PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO PARA EL PERIODO

El suscrito Representante Legal Certifica que el siguiente fue el personal vinculado para el desarrollo de las actividades del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.", durante el periodo del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020.

NOMBRE	CARGO	VINCULADO DESDE
Walter Hernando Bojacá Lozano	Dir. Interventoría	26 sept 2019
Jorge Armando Cárdenas Riaño	Ing. Residente	15 Oct 2019
Javier Recalde Moran	Ing. Residente	7 Oct 2019
Ricardo Andrés Osorio Murillo	Topógrafo	7 Oct 2019
Juan Carlos Montaña Díaz	Esp. Ambiental	14 Nov 2019
Fabian Ruiz *	Esp. Pavimentos	6 Nov 2019
Oscar Ortiz Rodríguez	Esp. Hidráulica	20 Nov 2019
Jairo Lozano	Esp. Geotecnia	28 Oct 2019
Hermes Roque Roque *	Cadenero	26 Oct 2019
María Antonia Valderrama *	Cadenera	26 Oct 2019
Kelly Monroy	Ing. Apoyo	27 Nov 2019
Davian Barrera	Ing. Apoyo	27 Nov 2019
Lorena Pinilla*	Gestor Social	27 Nov 2019
Yenny Espejo	Secretaria	13 Dic 2019
Pedro Arias	Inspector	3 Dic 2019

* Personal suministrado por Estructurador Colombia (Consortiado) mediante Orden de Servicio para el Consorcio Ecundinamarca


WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
 R.L. INTERVENTOR
 Matrícula No. 25202-79262 CND

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901310749	6	CONSORCIO ECUNDINAMARCA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	tv 60 106 a 28	LA PALMA-CUNDINAMARCA	8059450	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-02	562274805	9402821136	E	2020/02/12	2020/02/11	BANCOLOMBIA	0	\$5,346,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																															
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes							
1	CC 6769004	ARIAS PEDRO																		230201	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS037	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF24	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$118,400	30	\$0	\$0	Si	\$526,400							
2	CC 1018474077	BARRERA DAVIAN																		230201	30	\$3,007,782	\$481,300	EPS017	30	\$3,007,782	\$120,400	CCF24	30	\$3,007,782	\$120,400	14-11	30	\$3,007,782	\$209,400	30	\$0	\$0	Si	\$931,500							
3	CC 1049607159	CARDENAS JORGE																		230201	30	\$3,007,782	\$481,300	EPS010	30	\$3,007,782	\$120,400	CCF24	30	\$3,007,782	\$120,400	14-11	30	\$3,007,782	\$209,400	30	\$0	\$0	Si	\$931,500							
4	CC 1006662627	CORDOBA AURA	X																	25-14	3	\$330,000	\$52,800	EPS037	3	\$330,000	\$13,200	CCF24	3	\$330,000	\$13,200	14-11	3	\$330,000	\$23,000	3	\$0	\$0	Si	\$102,200							
5	CC 20701252	ESPEJO YENNY																		230301	30	\$1,171,863	\$187,500	EPS017	30	\$1,171,863	\$46,900	CCF24	30	\$1,171,863	\$46,900	14-11	30	\$1,171,863	\$81,600	30	\$0	\$0	Si	\$362,900							
6	CC 1075288004	MONROY KELLY																		230301	30	\$3,007,782	\$481,300	EPS005	30	\$3,007,782	\$120,400	CCF24	30	\$3,007,782	\$120,400	14-11	30	\$3,007,782	\$209,400	30	\$0	\$0	Si	\$931,500							
7	CC 1110489160	OSORIO RICARDO																		230201	30	\$2,031,229	\$325,000	EPS017	30	\$2,031,229	\$81,300	CCF24	30	\$2,031,229	\$81,300	14-11	30	\$2,031,229	\$141,400	30	\$0	\$0	Si	\$629,000							
8	CC 12956670	RECALDE FRANCISCO																		25-14	30	\$3,007,782	\$481,300	EPS010	30	\$3,007,782	\$120,400	CCF24	30	\$3,007,782	\$120,400	14-11	30	\$3,007,782	\$209,400	30	\$0	\$0	Si	\$931,500							
Total Afiliados(8)																							\$17,264,220	\$2,762,500			\$17,264,220	\$691,000			\$17,264,220	\$1,202,000			\$17,264,220	\$1,202,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$5,346,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901310749	6	CONSORCIO ECUNDINAMARCA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	tv 60 106 a 28	LA PALMA-CUNDINAMARCA	8059450	Sí	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	562278505	9402493784	Y	2020/02/12	2020/02/11	BANCOLOMBIA	0	\$1,245,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	79501079	BOJACA WALTER																		25-14	30	\$877,803	\$140,500	EP5008	30	\$877,803	\$109,800		0	\$0	\$0	\$0	14-11	30	\$877,803	\$61,100	0	\$0	\$0	No	\$311,400
2	CC	79381971	LOZANO JAIRO							X											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EP5005	30	\$877,803	\$109,800		0	\$0	\$0	\$0	14-11	30	\$877,803	\$61,100	0	\$0	\$0	No	\$311,400
3	CC	79305439	MONTAÑA JUAN							X											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EP5017	30	\$877,803	\$109,800		0	\$0	\$0	\$0	14-11	30	\$877,803	\$61,100	0	\$0	\$0	No	\$311,400
4	CC	80545587	ORTIZ OSCAR							X											230201	30	\$877,803	\$140,500	EP5010	30	\$877,803	\$109,800		0	\$0	\$0	\$0	14-11	30	\$877,803	\$61,100	0	\$0	\$0	No	\$311,400
Total Afiliados(4)																							\$3,511,212	\$562,000			\$3,511,212	\$439,200			\$0	\$0	\$0			\$3,511,212	\$244,400		\$0	\$0		\$1,245,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76315580		RUIZ SOLARTE FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 34 # 34-53	CALI-VALLE	4867343	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-01	2020-01	568713246		9403141967	I	2020/02/19	2020/02/25	BANCOLOMBIA	\$320,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 76315580	RUIZ SOLARTE FABIAN ANDRES	230301	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS044	30	\$1,100,000	\$137,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,100,000	\$5,800	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,100,000	\$176,000			\$1,100,000	\$137,500			\$0	\$0			\$1,100,000	\$5,800		\$0	\$0	

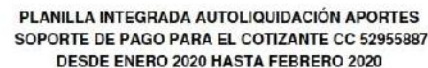
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$176,000	\$800	\$0	\$176,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$176,000	\$800	\$0	\$176,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,800	\$100	\$0	\$5,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,800	\$100	\$0	\$5,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$137,500	\$600	\$0	\$138,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$137,500	\$600	\$0	\$138,100
TOTAL				1	\$319,300	\$1,500	\$0	\$320,800



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1085258468
DESDE ENERO 2020 HASTA FEBRERO 2020

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS DEL COTIZANTE									
1. TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO DE APORTANTE: TIPO DE EMPRESA: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBP (REFORMA TRIBUTARIA):					2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ESTRUCTURADOR COLABORA SAS BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL 888489 C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES Autónomos de explotación o gerencia y otros: SI					3. TIPO DE IDENTIFICACIÓN: DEBULLA DE CUSALANZA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ROQUE RODRIGUEZ NOMBRES: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN: NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN: COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBP (REFORMA TRIBUTARIA):					4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: HERNANDEZ BENANCIO BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL NO SI				

PLANILLA No:		7742211206										TIPO DE PLANILLA:		E		PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:										enero - 2020		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:										febrero - 2020		FECHA DE PAGO:		31/01/2020		FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:										UNICO																															
		VARIABLES												PENSIÓN												SALUD												AFIP												OCC												FAPAFISCALIZ																							

[illegible]

Recibido por:



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1018409894
DESDE ENERO 2020 HASTA FEBRERO 2020

DATOS DE FUERA ESTE APORTANTE		DATOS DE COTIZANTE	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN)	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ESTRUCTURACIÓN COLOMBIA S.A.S.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ESTRUCTURACIÓN COLOMBIA S.A.S.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL - DEPARTAMENTO:	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL - DEPARTAMENTO:
UBICACIÓN:	IMPAN DU 100 A - 20 CH - C-401 - EL ESTADO:	UBICACIÓN:	IMPAN DU 100 A - 20 CH - C-401 - EL ESTADO:
TIPO DE APORTANTE:	SI EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	TIPO DE APORTANTE:	SI EMPLEADOR CLASE APORTANTE:
IMPORTE APORTAR:	PRIVADA ACT. VULNA ECONÓMICA:	IMPORTE APORTAR:	PRIVADA ACT. VULNA ECONÓMICA:
APORTANTE EXONERADO *AÑO APORTES SALUD, ECHA E (CÓDIGO TRIBUTARIA):		APORTANTE EXONERADO *AÑO APORTES SALUD, ECHA E (CÓDIGO TRIBUTARIA):	

PLANILLA:		7742211206		TIP DE PLANILLA:		E		PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:		enero - 2020		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		febrero - 2020		FECHA DE PAEC:		31/01/2020		FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:		UNICO	

SOPORTES OTROS RECURSOS

VEHICULO

- Cuenta de cobro
- Orden de servicios
- Tarjeta de propiedad
- Seguro Obligatorio
- Revisión técnico mecánica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT: 900258711-1

Debe a:
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT: 901.310.749-6

Por concepto de: **ALQUILER DE LOS VEHÍCULOS** Camioneta **FORD**, placa **WMM - 881**, color **BLANCO ARTICO** durante del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020, utilizado en la ejecución del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto; “EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.”.

La suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS.**
(4.760.000)

Atte.



WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
R.L. INTERVENTOR
Matrícula No. 25202-79262 CND

CONSORCIO ECUNDINAMARCA

ORDEN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: CONSORCIO ECUNDINAMARCA

NIT: 901.310.749 - 6

CONTRATISTA: COMPAÑÍA DE INGENIERIA PROYECTOS
Y CONSULTORIAS SAS

NIT: 900.377.469 - 3

CONTACTO: LUZ MARINA PACHON

DIRECCIÓN: TV 60 No 106 A 28 of 401

TELEFONO: 8059450-6434628

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	ALQUILER DE CAMIONETA FORD PLACA WMM 881 POR 10 MESES APARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 25 DE JULIO DEL 2020	MES	10	\$ 4.000.000	\$ 40.000.000
OBSERVACIONES: La vigencia de esta orden va hasta la finalizacion del contrato					\$ 40.000.000
				IVA	\$ 7.600.000
				TOTAL	\$ 47.600.000
FORMA DE PAGO		MENSUAL, ADJUNTIO FACTURA O CUENTA DE COBRO			
DOCUMENTOS REQUERIDOS		CUENTA, RUT, CERT BANCARIA			
ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA		N/A			

FIRMA DEL CONTRATANTE
CONSORCIO ECUNDINAMARCA

FIRMA DEL CONTRATISTA
COMPAÑÍA DE INGENIERIA PROYECTOS Y
CONSULTORIAS SAS





FECHA EMISIÓN 2019-08-12		VIGENCIA 2019-08-14		VENCIMIENTO 2020-08-13	
-----------------------------	--	------------------------	--	---------------------------	--

PLACA 133407000	CLASE VEHICULO WMM881	INTERMUNICIPAL	USUARIO PUBLICO	PERIODO 1999	PERIODO 2019
--------------------	--------------------------	----------------	--------------------	-----------------	-----------------

MARCA FORD		LÍNEA ECOSPORT	
---------------	--	-------------------	--

ALICATADO A0JAF8527720	NO CHASIS OVALADO 9BFZB65F2F8527720	NO VIN 9BFZB65F2F8527720	EXCERCIÓN DE IVA 0.00
---------------------------	--	-----------------------------	--------------------------

APLICATIVO Y ASESORIA DEL TITULAR GOMEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	IDENTIFICACION PERSONAL 4043690	PAIS DE ORIGIN DEL TITULAR CC	NO DE DOCUMENTO DEL TITULAR 79702807	CIUDAD DE ORIGIN DEL TITULAR BOGOTA D.C
--	------------------------------------	----------------------------------	---	--

IDENTIFICACION PERSONAL AT1333	CIUDAD DE ORIGIN DEL TITULAR 12	CLASE VEHICULO 197101	NO VIN 0	CIUDAD DE ORIGIN DEL TITULAR BOGOTA D.C
-----------------------------------	------------------------------------	--------------------------	-------------	--

PRECIO 910	PRECIO UNITARIO \$ 620200	PRECIO TOTAL \$ 310100	PRECIO UNITARIO \$ 1900	PRECIO TOTAL \$ 932290
---------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------	---------------------------

PREMIOS Y GASTOS DE EMISION	PRECIO	DESCUENTOS
A. GASTOS DE EMISION (GASTOS DE EMISION Y GASTOS DE EMISION)	800	SALARIOS
B. GASTOS DE EMISION (GASTOS DE EMISION Y GASTOS DE EMISION)	180	MINIMOS
C. GASTOS DE EMISION (GASTOS DE EMISION Y GASTOS DE EMISION)	750	LEGALES
D. GASTOS DE EMISION (GASTOS DE EMISION Y GASTOS DE EMISION)	10	DIARIOS
E. GASTOS DE EMISION (GASTOS DE EMISION Y GASTOS DE EMISION)		VIGENTES



HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LINEAS DE ATENCION

Bogotá
307 7050

Línea nacional
01 8000 113390

SOAT es un seguro obligatorio de ley que garantiza la reparación de los vehículos involucrados en accidentes de tránsito. El seguro SOAT es emitido por el Estado y es de carácter obligatorio. El seguro SOAT es emitido por el Estado y es de carácter obligatorio. El seguro SOAT es emitido por el Estado y es de carácter obligatorio.

FORD WMM-881

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019312456

PLACA WMM881	MARCA FORD	LÍNEA ECOSPORT	MODELO 2015
CILINDRADA CC 1.999	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KG/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR AQJAF8527720	REG N	VIN 9BFZB65F2F8527720	
NÚMERO DE SERIE 9BFZB65F2F8527720	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9BFZB65F2F8527720	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES COMPANIA DE INGENIERIA POYECTOS Y			IDENTIFICACIÓN NIT 900377469

RESTRICCIÓN MOVILIDAD **BLINDAJE** **POTENCIA HP**
***** ***** **138**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN **FECHA IMPORT.** **PUERTAS**
482015000209499 **30/05/2015** **5**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****

FECHA MATRÍCULA **FECHA EXP. LIC. TTD.** **FECHA VENCIMIENTO**
30/08/2015 **27/09/2019** *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTÁ D.C.

LT06002477853

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º DE CONTROL 44959108

PLACA WMM881	MARCA FORD	LÍNEA ECOSPORT
NOMBRE PÚBLICO	COLOR BLANCO ARTICO	MODELO 2015
CILINDRADA 1999	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9BFZB65F2F8527720
CLASE CAMPERO	NÚMERO DE MOTOR AQJAF8527720	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 75702807
PROPIETARIO MIGUEL A. GOMEZ R.		N.º CONSECUTIVO REVISIÓN 142934504

N.º DE CONTROL 44959108

PLACA WMM881	VIN 9BFZB65F2F8527720
CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZES RETEMEC Y CIA LTDA	
FECHA DE EMISIÓN 2019 08 18	FECHA DE VENCIMIENTO 2020 08 18
FIRMA DEL RESPONSABLE YEISON CAMILO PORRAS GONZALEZ	
N.º CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN 09-DIN-061-001	N.º CONSECUTIVO REVISIÓN 142934504

ORIGINAL



CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT 901.310.749-6



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT: 900258711-1

Debe a:
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT: 901.310.749-6

Por concepto de: **ALQUILER DE LOS VEHÍCULOS** Camioneta **NISSAN**, placa **RYN - 260**, color **PLATA** durante del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020, utilizado en la ejecución del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto; "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA."

La suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS.**
(4.760.000)

Atte.


WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
R.L. INTERVENTOR
Matrícula No. 25202-79262 CND

CONSORCIO ECUNDINAMARCA

ORDEN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: CONSORCIO ECUNDINAMARCA
CONTRATISTA: ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS
CONTACTO: ANDRES JULIAN PERDOMO PEREZ
DIRECCIÓN: TV 60 No 106 A 28 of 401

NIT: 901.310.749 - 6
NIT: 900.330.875 - 8
TELEFONO: 8059450-6434628

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	ALQUILER DE CAMIONETA NISSAN PLACA RNY 260 POR 10 MESES APARTIR DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 25 DE JULIO DEL 2020 DE 2019	MES	10	\$ 4.000.000	\$ 40.000.000
OBSERVACIONES: La vigencia de esta orden va hasta la finalizacion del contrato					\$ 40.000.000
IVA					\$ 7.600.000
TOTAL					\$ 47.600.000
FORMA DE PAGO		MENSUAL, ADJUNTIO FACTURA O CUENTA DE COBRO			
DOCUMENTOS REQUERIDOS		CUENTA, RUT, CERT BANCARIA			
ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA		N/A			

FIRMA DEL CONTRATANTE
CONSORCIO ECUNDINAMARCA

FIRMA DEL CONTRATISTA
ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS

NISSAN RNY-260

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013418625

PLACA RNY260	MARCA NISSAN	LINIA D22/NP300	MODELO 2011
CILINDRADA CC 2.488	COLOR PLATA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD kg/PSU 1000 - 5
NUMERO DE MOTOR YD25-241718T	REG N	VIN 3N6PD23Y0ZK877865	
NUMERO DE SERIE 3N6PD23Y0ZK877865	REG N	NUMERO DE CHASIS 3N6PD23Y0ZK877865	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ESTRUCTURADOR COLOMBIA S A S		IDENTIFICACION NIT 900330875	

RESTRICCION MOVILIDAD: *****

DECLARACION DE IMPORTACION: 352010000214081

LIMITACION A LA PROPIEDAD: *****

FECHA MATRICULA: 28/12/2011

FECHA EXP. LIC. TTD: 10/02/2017

ORGANISMO DE TRANSITO: SDM - BOGOTA D.C.

FECHA IMPORTE: 26/11/2010

PUEBTAS: 4

BIENES: 131

LT06000371824

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL: 41557451

PLACA RNY260	MARCA NISSAN	LINIA D22/NP300
PARTICULAR	PLATA	MODELO 2011
2488	DIESEL	VIN 3N6PD23Y0ZK877865
CAMIONETA	YD25-241718T	IDENTIFICACION PROPIETARIO N 900330875
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S A S		Nº CONSECUTIVO 139532113

RevBoyaca
Centro de Registro Tecnológico y de Datos

NIT. 900703220-6
CRA. 6 No. 35-17 TEL. 7471220/19
CEL. 3125856227

CDA REVIBOYACA

FECHA DE EMISION: 2019 01 04

FECHA DE VENCIMIENTO: 2020 01 04

FECHA DE CERTIFICACION: 14-DIN-049-001

FECHA DE CERTIFICACION: 139532113

ORIGINAL

Transversal 60 No. 106 A – 28, Edificio Excalibur, Oficina 401
Tel: (57 1) 805 94 50
Fax: (57 1) 643 4628
Bogotá D.C. – Colombia

SOPORTES OTROS RECURSOS

ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

- Cuenta de cobro
- Orden de servicios
- Certificado de calibración estación total



CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT 901.310.749-6



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT: 900258711-1

Debe a:
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT: 901.310.749-6

Por concepto de: **ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFÍA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS** durante el periodo del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020, utilizado en la ejecución del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto; “EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.”.

La suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.**
(2.975.000)

Atte.


WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
R.L. INTERVENTOR
Matrícula No. 25202-79262 CND

CONSORCIO ECUNDINAMARCA

ORDEN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: CONSORCIO ECUNDINAMARCA
CONTRATISTA: ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS
CONTACTO: ANDRES JULIAN PERDOMO PEREZ
DIRECCIÓN: TV 60 No 106 A 28 of 401

NIT: 901.310.749 - 6
NIT: 900.330.875 - 8
TELEFONO: 8059450-6434628

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES	10	\$ 2.500.000	\$ 25.000.000
OBSERVACIONES: La vigencia de esta orden va hasta el 25 de julio de 2020				SUBTOTAL	\$ 25.000.000
				IVA	\$ 4.750.000
				TOTAL	\$ 29.750.000
FORMA DE PAGO		MENSUAL, ADJUNTO FACTURA O CUENTA DE COBRO			
DOCUMENTOS REQUERIDOS		CUENTA, RUT, CERT BANCARIA			
ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA		N/A			

FIRMA DEL CONTRATANTE
CONSORCIO ECUNDINAMARCA

FIRMA DEL CONTRATISTA
ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS

CODIGO: MRC-R-CTA-09

INSTRUMENTO:	ESTACION TOTAL	FECHA DE REVISION 16 DE NOVIEMBRE DE 2019
MARCA:	TOPCON	SUGERIMOS NUEVA REVISION: 15 DE MAYO DE 2020
MODELO:	GTS-245NW	CIUDAD: BOGOTA D.C
PRECISION ANGULAR:	5"	EMPRESA: ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S
SERIAL No.	V10746	NIT: 8000110028-9

INSPECCION OPTICOMECANICA	CORRECCION	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC.	ACEPTABLE
TRIPODE								
BASE NIVELANTE								X
NIVELES TUBULARES Y ESFERICOS								X
VERTICALIDAD								X
OPTICA GENERAL								X
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL								X
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES								X
ALOMADA OPTICA								X

POSICION 1 (VERTICAL D)
POSICION 1 (HORIZONTAL D)
POSICION 1 (VERTICAL I)
POSICION 1 (HORIZONTAL I)
ERROR OBSERVADO V
ERROR OBSERVADO H

88°	17'	41"
0°	00'	00"
271°	42'	18"
180°	00'	01"
		01"
		01"

POSICION 2 (VERTICAL D)
POSICION 2 (HORIZONTAL D)
POSICION 2 (VERTICAL I)
POSICION 2 (HORIZONTAL I)
ERROR OBSERVADO V
ERROR OBSERVADO H

91°	34'	33"
0°	00'	00"
268°	25'	25"
180°	00'	01"
		02"
		01"

INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE 320.162 M (DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 15 GRADOS, PRESION ATMOSFERICA 560 MMGG, CONSTANTE DEL PRISMA -30	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC.	ACEPTABLE
PRISMAS							
NIVEL ESFERICO							X
BASTON							X
MEDIDA DISTANCIA							X
CONSTANTE DEL PPM	X						X
CONSTANTE DEL PRISMA	X						

INSPECCION DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR MARCA SOUTH LF-3B	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC.	ACEPTABLE
COMPENSADOR OPTICOMECAÁNICO							
COMPENSADOR ELECTRONICO							X
CIERRE DE ANGULOS VERTICALES							X
CIERRE DE ANGULOS HORIZONTALES							X

CONTROLES Y VISUALIZACION ELECTRONICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC.	ACEPTABLE
TECLADO							
DISPLAY							X
ACCESO MEMORIA							X
BATERIA							X
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO							X

GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.


SERVICIO TÉCNICO
INGENIERIA

Jose Hernandez
JOSE HERNANDEZ
MANTENIMIENTO MECANICO

SOPORTES OTROS RECURSOS

ALQUILER MOBILIARIO - OFICINA

- Cuenta de cobro
- Orden de servicios

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT: 900258711-1

Debe a:
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT: 901.310.749-6

Por concepto de: **ALQUILER MOBILIARIO OFICINA + COMPUTADORES CON IMPRESORA Y TINTA**, durante el periodo del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020, utilizado en la ejecución del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto; “EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.”.

La suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.**
(2.975.000)

Atte.



WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
R.L. INTERVENTOR
Matrícula No. 25202-79262 CND

CONSORCIO ECUNDINAMARCA

ORDEN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: CONSORCIO ECUNDINAMARCA
CONTRATISTA: ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS
CONTACTO: ANDRES JULIAN PERDOMO PEREZ
DIRECCIÓN: TV 60 No 106 A 28 of 401

NIT: 901.310.749 - 6
NIT: 900.330.875 - 8
TELEFONO: 8059450-6434628

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	ALQUILER MOBILIARIO OFICINA MAS EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA	MES	10	\$ 2.500.000	\$ 25.000.000
OBSERVACIONES: La vigencia de esta orden va hasta el 25 de julio de 2020				SUBTOTAL	\$ 25.000.000
				IVA	\$ 4.750.000
				TOTAL	\$ 29.750.000
FORMA DE PAGO		MENSUAL, ADJUNTO FACTURA O CUENTA DE COBRO			
DOCUMENTOS REQUERIDOS		CUENTA, RUT, CERT BANCARIA			
ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA		N/A			

FIRMA DEL CONTRATANTE
CONSORCIO ECUNDINAMARCA

FIRMA DEL CONTRATISTA
ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS

SOPORTES OTROS RECURSOS

OFICINA

- Cuenta de cobro
- Contrato de arrendamiento



CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT 901.310.749-6



INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT: 900258711-1

Debe a:
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT: 901.310.749-6

Por concepto de: **ALQUILER DE OFICINA Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS**, durante el periodo del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020, utilizado en la ejecución del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto; “EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.”.

La suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. (2.975.000)**

Atte.


WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
R.L. INTERVENTOR
Matrícula No. 25202-79262 CND



W- 07805260

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: ARRENDADOR (ES): **La Palma Cundinamarca.**
Nombre e identificación C.C. o NIT: **Henry Lopez Jimenez.**
Nombre e identificación C.C. o NIT: **80.015.147.**
ARRENDATARIO (S):
Nombre e identificación C.C. o NIT: **Consortio Cundinamarca 901.310.749-6.**
Nombre e identificación: **Mauricio Gomez Colceda 79150-916.**
Dirección del inmueble:
Precio o canon: (\$) **2'500.000** / m² de mensuales: **DOS MILLONES QUINIENTOS INCL. SERV. PUBL.**
Avalúo Catastral: **Certificación N°**
Término de duración del contrato: **(UNO)** Año (S).
Fecha de iniciación del contrato: Día **26** Mes **veintiseis** de **octubre** de **2019**.
Año **dos mil diecinueve.**
Fecha de terminación Día () Mes () Año () **Veintitrés de octubre 2020**

Las partes contratantes, además de lo anteriormente expresado, de común acuerdo convienen en las siguientes cláusulas sujetas al Código Civil y demás normas concordantes: PRIMERA. - Objeto del contrato. Mediante el presente contrato, el arrendador concede al arrendatario el goce del inmueble cuyos linderos se determinan a continuación. De igual manera los elementos que figuran en el inventario separado firmado por las partes que se adjunta al presente contrato. SEGUNDA. Obligaciones especiales de las partes. - Son obligaciones de las partes las siguientes: a) Del arrendador: 1. Entregar al arrendatario en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad; y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato. 3. Cuando el contrato de arrendamiento de vivienda urbana conste por escrito, el arrendador deberá suministrar tanto al arrendatario como al codeudor, cuando sea el caso, copia del mismo con firmas originales (esta obligación deberá ser satisfecha en el plazo máximo de diez (10) días corridos a partir de la fecha de celebración del contrato). 4. Solicitar o permitir al distribuidor, para la protección de la vida e integridad física del arrendatario y demás personas que habitan con él y de otras que eventualmente puedan resultar damnificadas, la revisión técnica reglamentaria (RTT) a las instalaciones del gas y los gasodomésticos. El costo de la revisión reglamentaria será a cargo del arrendador, así como las reparaciones que se tengan que efectuar con motivo de la misma, e menos que dichas reparaciones lo sean por culpa del arrendatario o sus dependientes. 5. Cuando se trate de viviendas sometidas a régimen de propiedad horizontal, el arrendador deberá entregar al arrendatario una copia de la parte normativa del mismo. En el caso de vivienda compartida el arrendador tiene, además, la obligación de mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas o servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a los arrendatarios, y de garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el Capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. b) Del arrendatario: 1. Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en el contrato, en el inmueble arrendado o en el lugar convenido. El arrendatario se obliga a pagar a el arrendador por el goce del inmueble y demás elementos del mismo, el canon o precio que se pacta en y que será cancelado dentro de los primeros (.....) días de cada periodo mensual, al arrendador o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente por el arrendador de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon es pagado en cheque, este se considerará satisfactorio sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Pagar a tiempo los servicios, cosas o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato. 4. Permitir al distribuidor las revisiones periódicas reglamentarias a las instalaciones del gas y los gasodomésticos y pagar las reparaciones que resulten cuando la causa de las mismas sean imputables al arrendatario o a sus dependientes. 5. Cumplir las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos. En caso de vivienda compartida y de pensión, el arrendatario está obligado además a cuidar las zonas y los servicios de uso común y a efectuar por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, cuando sean atribuibles a su propia culpa o a la de sus dependientes; y 6. Cumplir con las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. TERCERA. Mora. - Cuando el arrendatario incumpliere el pago de la renta mensual en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el arrendador podrá hacer cesar el arriendo y exigir la restitución del inmueble. (4) Las partes contratantes, además de lo anteriormente expresado, de común acuerdo convienen en las siguientes cláusulas sujetas al Código Civil y demás normas concordantes: obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. CUARTA. Destinación. - El arrendatario se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni cederlo o transferir el contrato de arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al arrendador para dar por terminado el contrato y exigir el entrega del inmueble. En caso de cesión o subarrendamiento por parte del arrendatario, el arrendador podrá celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales. QUINTA. Recto y estado. - El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, en el mismo se determinan las cosas, cosas y usos conexos y adicionales. El arrendatario, a la terminación del contrato, se obliga a devolver al arrendador el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y uso legítimo del bien arrendado. SEXTA. Reparaciones. - El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (1.271, arts. 2026, 2029 y 2050) y no podrá realizar otras sin el consentimiento previo, expreso y escrito del arrendador. El arrendador se obliga a reembolsar al arrendatario el costo de las reparaciones locativas, que el arrendatario hiciera en el inmueble materia del presente contrato, siempre que el arrendatario no las haya hecho necesarias por su culpa. Salvo pacto en contrario entre las partes, el arrendatario podrá descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta. SÉPTIMA. Terminación del contrato. - Por mutuo acuerdo. Las partes arrendataria y arrendadora, en cualquier tiempo, y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato de vivienda urbana. Terminación unilateral del contrato. Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, las establecidas en la Ley 820 de 2003 y demás normas concordantes sobre la materia y especialmente: a) Por parte del arrendador: 1. La no cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato. 2. La no cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviera a cargo del arrendatario. 3. El subarrendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin exprese autorización del arrendador. 4. La incursión reiterada del arrendatario en procedimientos que afecten la tranquilidad (disturbios) de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen convivencia, debidamente comprobados ante la autoridad policial. 5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin exprese autorización del arrendador o la destinación total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario. 6. La violación por el arrendatario a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen. 7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales expresas de restitución, previo aviso escrito de la restitución a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses de la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare el mismo para su propia habitación; por un término no menor de un (1) año. b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiera desalojarlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación. c) Cuando haya de entregarse en

**LEGIS**Todos los
derechos
Reservados

minerva

Ref: 55-01. Diseñado y actualizado según la Ley 1471 de 2011

Continúa el dorso IIIIIII

REV. 05/2017

66 cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa. d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpla
67 re como mínimo (cuatro 4) años de ejecución. El arrendador deberá indemnizar al arrendatario con una suma equivalente al precio de un punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando
68 se trate de las causales previstas en los literales a), b) y c), el arrendador acompañará al caso escrito la constancia de haber cumplido con las obligaciones de pago de los seguros de
69 los seguros legalmente reconocidos, constituida a favor del arrendatario por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de
70 la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el
71 mismo procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del pago, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente
72 por un término igual al inicialmente pactado. b) Por parte del arrendatario: 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premotada del arrendador
73 o porque exista en mora en pago que estuvieren a su cargo (en estos casos el arrendatario podrá exigir el costo del mantenimiento del servicio y descuento de los pagos que
74 le correspondan hacer como arrendatario). 2. La incursión reiterada del arrendador en proceder que afecten gravemente al inmueble o al arrendatario del inmueble arrendado, debida
75 mente comprobada ante la autoridad policial. 3. El desmoronamiento por parte del arrendador de derechos reservados al arrendatario por la ley o convencionalmente. 4. El arrendatario podrá
76 dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término acordado de sus prorrogas, siempre y cuando lo primero escrito al arrendador a través
77 del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la anterior fecha de vencimiento. En este caso el arrendatario no estará obligado a pagar canal alguna
78 indemnización de su plena voluntad, ni deberá indemnizar al arrendador. De no mediar constancia por escrito del pago, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente
79 por un término igual al inicialmente pactado. Para efectos de la entrega provisional de que trata este numeral, la autoridad competente, a solicitud escrita del arrendatario y una vez acreditado
80 por parte del mismo el cumplimiento de las condiciones allí previstas, procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la entrega del inmueble. Corresponde al arrendador se citara al arrendador
81 y al arrendatario mediante comunicación enviada por el servicio postal autorizado, a fin de que comparezcan el día y hora señalada al lugar de ubicación del inmueble para efectuar la entrega
82 de la llave. Si el arrendador no acude a recibir el inmueble el día de la diligencia, el arrendatario cumplirá con el deber de entrega del inmueble a un tercero que para su custodia
83 disponga de la lista de auxiliares de la junta hasta la entrega al arrendador a cuyo cargo quedará el pago del servicio. OCTAVA. Terminación unilateral mediante preaviso con indemnización.
84 Por parte del arrendador: -El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prorrogas, previo aviso escrito, dirigido al arrendatario a
85 través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Para tal efecto,
86 el arrendador deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley 820 de 2003. Cumplidos estos requisitos el arrendatario estará obligado a recibir el inmueble (L. 820/2003,
87 arts. 21, num. 7º y art. 25). Por parte del arrendatario: -El arrendatario, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley 820 de 2003, podrá dar por
88 terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prorrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendador a través del servicio postal autorizado, con
89 una antelación no menor de tres (3) meses, y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidos estos requisitos el arrendador estará obligado
90 a recibir el inmueble. Si no lo hace, el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial con
91 independencia (L. 820/2003 arts. 24, num. 4º y 25). NOVENA. Cláusula penal. -El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la causará en
92 detrimento de la otra por la suma de (Se puede pactar en salarios mínimos mensuales vigentes) a la fecha del incumplimiento, a todo lo cual, sin perjuicio
93 del valor y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. DECIMA. Contro. -En tanto que cause este instrumento serán a cargo de
94 DECIMO PRIMERA. Cuasirendatarios. -Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como cuasirendatario (o como sus cuasirendatarios)
95 a mayor y menor de identificado con quien declara que se obliga solidariamente con el arrendador durante el término de duración del contrato y el de sus prorrogas y por tanto, el primero que presentara el inmueble en estado de estar DECIMO SEGUNDA. Re-
96 novación del (los) arrendatario (s) de construcción en mora. -Para efectos del caso judicial al arrendatario y de cualquier reclamación, pena preaviso de indemnizaciones de perjuicios, u de
97 servicios dejados de pagar por el arrendador, el (los) arrendatario(s) manifiesta(n) que desde su renuncia(n) a cualquier tipo de construcción en mora que la ley exige DECIMO TERCERA.
98 Lugar para recibir notificaciones. -En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 820 de 2003, para efectos de recibir las notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes
99 (arrendador(es), cuasirendatario(s)), indicamos a continuación las siguientes direcciones:
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115

106 Arrendador: Henry Lopez
107 Arrendatario: Mauricio Gomez -- Eundinamarca
108 Cuasirendatario: Mauricio Gomez
109
110
111
112
113
114
115

116 En presencia de lo anterior se firma por las partes el (fecha)

117 ARRENDADOR

118 ARRENDATARIO

119 ARRENDATARIO

120 ARRENDATARIO

121 ARRENDATARIO

122 ARRENDATARIO

123 ARRENDATARIO

124 ARRENDATARIO

125 ARRENDATARIO

126 ARRENDATARIO

127 ARRENDATARIO

128 ARRENDATARIO

129 ARRENDATARIO

130 ARRENDATARIO

117 ARRENDADOR

118 ARRENDATARIO

119 ARRENDATARIO

120 ARRENDATARIO

121 ARRENDATARIO

122 ARRENDATARIO

123 ARRENDATARIO

124 ARRENDATARIO

125 ARRENDATARIO

126 ARRENDATARIO

127 ARRENDATARIO

128 ARRENDATARIO

129 ARRENDATARIO

130 ARRENDATARIO

SOPORTES OTROS RECURSOS

EDICION DE INFORMES

- Cuenta de cobro

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT: 900258711-1

Debe a:
CONSORCIO ECUNDINAMARCA
NIT: 901.310.749-6

Por concepto de: **EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS**, durante el periodo del 26 DE DICIEMBRE DE 2019 al 25 DE ENERO DE 2020, utilizado en la ejecución del contrato No. 703 de 2019 cuyo objeto; "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA."

La suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (595.000)**

Atte.



WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO
R.L. INTERVENTOR
Matrícula No. 25202-79262 CND